



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/13018

01/06/2017

36406

AUTOR/A: MAURA BARANDIARÁN, Fernando (GCS)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se señala que el Tratado de Utrecht no contiene más disposiciones sobre el puerto de Gibraltar que la que estipula su cesión a la Corona de la Gran Bretaña. Por tanto, sin perjuicio de la defensa que España hace de sus posiciones en la cuestión de Gibraltar, no se considera que la entrada de un buque de la Armada Británica contravenga el Tratado.

El Gobierno fue informado por los canales habituales de la escala del submarino en Gibraltar, que finalizó el pasado día 6 de junio. El Reino Unido es un país aliado y amigo, que ha dado garantías de que este tipo de escalas se producen siempre en las máximas condiciones de seguridad para el Medio Ambiente y los habitantes de la zona, lo que constituye la máxima prioridad para el Gobierno en este asunto. De haber existido el más mínimo riesgo, el Gobierno habría sido informado por el Reino Unido por los canales habituales y se hubiera actuado en consecuencia.

Lo anterior no obsta para que el Gobierno defienda la posición española sobre la cuestión de Gibraltar en todos los foros internacionales.

En cualquier caso, el Grupo Operativo de Vigilancia de Radiaciones de la Armada, siempre que un buque de propulsión nuclear entra en el puerto de Gibraltar o en aguas territoriales españolas, lleva a cabo un estudio radiológico de las aguas de la Bahía de Algeciras para verificar que no ha habido ninguna contaminación nuclear, como se ha confirmado también en este caso.

Madrid, 6 de julio de 2017